

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALAZÁN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	82.700,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	66.280,91
4	Transferencias corrientes	98.461,55
5	Ingresos patrimoniales	7.560,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	54.797,54
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	311.800,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	52.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.883,20
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	13.800,00

R-202401852

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	120.516,80
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>311.800,00</i>

Villalazán, 6 de junio de 2024.-El Alcalde.